Liberty Fianzas.

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: HEROICA MATAMOROS, TAMAULIPAS A 3 DE JULIO DE 2026 | **Fianza No.** 2776041-0000

Fiado: COREFAMEX, S.A DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD | **Monto:** $211,410.22

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 22/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 3 DE JULIO DE 2026
DOMICILIO DEL FIADO: FRANCISCO RINCON 73 INT 1, EJIDO BUENA VISTA, C.P. 87394, MATAMOROS, TAMAULIPAS, MÉXICO
BENEFICIARIO: R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: CALLE 6 S-N, ENTRE MORELOS Y GONZALEZ, ZONA CENTRO, MATAMOROS, TAMAULIPAS

ANTE: R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA COREFAMEX, S.A. DE C.V., CON R.F.C. COR130809L55, LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MAT-OP-REVUPE-013/2025-26, RELATIVO A: PAVIMENTACION ASFALTICA DE LA CALLE HALCON DE LA CALLE BENITO VELEZ A LA CALLE TUCAN DE LA COLONIA LAS TORRES, EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS TAMAULIPAS, CON LAS CANTIDADES Y CARACTERISTICAS DESCRITAS EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA, CON UN IMPORTE TOTAL EJERCIDO DE $ 2,452,358.53 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO;

ESTA FIANZA ESTARA EN VIGOR POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA Y RECEPCION DE LA OBRA PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD, ASI COMO LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL CONTRATO.

ESTA FIANZA NO PODRA SER CANCELADA SIN LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL BENEFICIARIO. EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 283 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR Y AL EFECTO, PAGARA EN TERMINOS DE LEY HASTA LA CANTIDAD DE $ 211,410.22 (DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 22/100 M.N.), SIN INCLUIR EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.- FIN DE TEXTO.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com

LÍNEA DE VALIDACIÓN: ddcddN9

EDUARDO RODRIGUEZ RAMIREZ

U3VuIFJTQSBwdWJsaWMga2V5LCAyMDQ4IGJpdHMKICBwYXJhbXM6IG51bGwKICBtb2R1bHVzOiAyMDMyMDg3Mzc0NTM2OTg3Mjk0MDgzNjA2NDgwMjE4NTk4MDk1MTAwMzU0NzU2MTk1NTM5MDMyNzg0NTgxNzk2NDA2MzYxMzI0NzIwMjE1NTM1NDMzNjYxMDgzNzMxMDUwMTA3MTg5NTcyOTkyNTUyMDY3Njg0NjU5NDYyMTYzNzczMzUxMjU4MzIyNzYzMjEyMzUwNjU5OTA3MzYyODQyMjA3MTk5Mjc4NjY3MjU0MjM0OTM





Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.
Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
ARTÍCULOS
OBLIGACIONES GENERALES
Acreditada Solvencia 16 y 18.
SUSCRIPCIÓN
Medios Electrónicos 214
Operación de Fianzas especializadas
Fianza original 166
Informe de autoridad 293
INCUMPLIMIENTO
Orden y excusión 178
Supletoriedad de la Ley 183
Prórrogas o esperas 179
Reclamación 279 al 283
Caducidad/prescripción 174 y 175
Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.
Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.
Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.


```
<Fianza IdMovimiento="5565579" IdPoliza="5565579" fechaAutorizacion="2026-07-03T09:46:23" fechaSolicitada="2026-07-03T00:00:00" finVigenciaFianza="2027-07-02T23:59:59" folio="2776041" inicioVigenciaFianza="2026-07-03T00:00:00" moneda="M.N." montoAfianzado="211410.22" montoAfianzadoLetras="DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 22/100 M.N." montoAfianzadoMovimiento="211410.22" montoAfianzadoMovimientoLetras="DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 22/100 M.N." movimiento="Expedición" numeroCompaniaAfianzadora="14" numeroFianza="2776041-0000" numeroInclusion="0" numeroVersion="1" ramo="3" serie="FE" subRamo="161" tipo="ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD" versionEsquema="2.0">
  <Emisor nombre="LIBERTY FIANZAS" rfc="PFI9712228W1">
    <DomicilioFiscal calle="Paseo de la Reforma No.350 7-A" codigoPostal="06600" colonia="Juarez"/>
    <ExpedidoEn calle="WASHINGTON No. 404" codigoPostal="87300" colonia="Colonia Matamoros Centro" estado="Tamaulipas" municipio="Heroica Matamoros" pais="México"/>
  </Emisor>
  <Fiado nombre="COREFAMEX, S.A DE C.V." rfc="COR130809L55">
    <DomicilioFiscal calle="FRANCISCO RINCON" codigoPostal="87394" colonia="Ejido Buena Vista" estado="TAMAULIPAS" pais="México"/>
  </Fiado>
  <Beneficiario nombre="R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS" rfc="RAM020918"/>
  <Texto>
    <Linea texto="ANTE: R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA COREFAMEX, S.A. DE C.V., CON R.F.C. COR130809L55, LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MAT-OP-REVUPE-013/2025-26, RELATIVO A: PAVIMENTACION ASFALTICA DE LA CALLE HALCON DE LA CALLE BENITO VELEZ A LA CALLE TUCAN DE LA COLONIA LAS TORRES, EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS TAMAULIPAS, CON LAS CANTIDADES Y CARACTERISTICAS DESCRITAS EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA, CON UN IMPORTE TOTAL EJERCIDO DE $ 2,452,358.53 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ESTA FIANZA ESTARA EN VIGOR POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA Y RECEPCION DE LA OBRA PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD, ASI COMO LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL CONTRATO. ESTA FIANZA NO PODRA SER CANCELADA SIN LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL BENEFICIARIO. EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 283 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR Y AL EFECTO, PAGARA EN TERMINOS DE LEY HASTA LA CANTIDAD DE $ 211,410.22 (DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 22/100 M.N.), SIN INCLUIR EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.- FIN DE TEXTO."/>
    <Linea texto="ES OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO DE LA FIANZA VERIFICAR SU AUTENTICIDAD EN LA PÁGINA WWW.LIBERTYFIANZAS.COM, EN CASO DE QUE LA FIANZA NO SE ENCUENTRE REGISTRADA EN EL SISTEMA DE LIBERTY FIANZAS, DEBERÁ INFORMARLO AL CORREO VALIDACIONDEFIANZAS@LIBERTYFIANZAS.COM"/>
  </Texto>
  <ComplementoFianza>
    <Restricciones>
      <Linea texto="1"/>
    </Restricciones>
    <NormatividadCNSF>
      <Linea texto="En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com"/>
      <Linea texto="En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido."/>
      <Linea texto="Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas."/>
      <Linea texto=""/>
      <Linea texto="LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS."/>
      <Linea texto="ARTÍCULOS"/>
      <Linea texto="OBLIGACIONES GENERALES"/>
      <Linea texto="Acreditada Solvencia 16 y 18."/>
      <Linea texto="SUSCRIPCIÓN"/>
      <Linea texto="Medios Electrónicos 214"/>
      <Linea texto="Operación de Fianzas especializadas"/>
      <Linea texto="Fianza original 166"/>
      <Linea texto="Informe de autoridad 293"/>
      <Linea texto="INCUMPLIMIENTO"/>
      <Linea texto="Orden y excusión 178"/>
      <Linea texto="Supletoriedad de la Ley 183"/>
      <Linea texto="Prórrogas o esperas 179"/>
      <Linea texto="Reclamación 279 al 283"/>
      <Linea texto="Caducidad/prescripción 174 y 175"/>
      <Linea texto="Subrogación 177"/>
      <Linea texto=""/>
      <Linea texto="CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS."/>
      <Linea texto="Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera."/>
      <Linea texto="Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito."/>
      <Linea texto=""/>
      <Linea texto="Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable."/>
    </NormatividadCNSF>
  </ComplementoFianza>
  <AddendaAfianzadora>
    <Texto>
      <Linea texto="FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 3 DE JULIO DE 2026"/>
      <Linea texto="DOMICILIO DEL FIADO: FRANCISCO RINCON 73 INT 1, EJIDO BUENA VISTA, C.P. 87394, MATAMOROS, TAMAULIPAS, MÉXICO"/>
      <Linea texto="BENEFICIARIO: R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS"/>
      <Linea texto="DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: CALLE 6 S-N, ENTRE MORELOS Y GONZALEZ, ZONA CENTRO, MATAMOROS, TAMAULIPAS"/>
    </Texto>
  </AddendaAfianzadora>
  <Seguridad
  certificado="U3VuIFJTQSBwdWJsaWMga2V5LCAyMDQ4IGJpdHMKICBwYXJhbXM6IG51bGwKICBtb2R1bHVzOiAyMDMyMDg3Mzc0NTM2OTg3Mjk0MDgzNjA2NDgwMjE4NTk4MDk1MTAwMzU0NzU2MT
  selloDigital="f0JZBUlZB5uCWmMgbgZ2d1rXfA3Eo9e3dQN8x7fK1Zx6fGeJfMgNDl4GZuq0wwDgdV8WfguzRi+kzKQDQPIIXTn1AIAPV0cmj/0c43iQ72rFzQn4oZQAw/5PDhvZ0d4FvlOT8VUax
</Fianza>
```